



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II Legislatura

Número 4

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.- Elección por la Asamblea Regional de los miembros integrantes del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.
- 3.- Designación del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

El Señor Presidente solicita se guarde un minuto de silencio en honor a la memoria del Excelentísimo Señor Don Diego Pérez Espejo

* Votación de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El Sr. Secretario Primero (D. Miguel Jiménez) da lectura a la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se aprueba por asentimiento la Proposición de Ley

* Elección por la Asamblea Regional de los miembros integrantes del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

El Sr. Secretario Primero (D. Miguel Jiménez) da lectura a las distintas candidaturas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Popular y Grupo Socialista

Dentro del turno general de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra:

- El Sr. Ríos Martínez por el Grupo Mixto
- El Sr. Egea Ibáñez por el mismo Grupo
- El Sr. Cerdá Cerdá por el Grupo Popular
- El Sr. García Escribano por el Grupo Socialista

En turno de fijación de posiciones interviene el Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto

El Sr. Secretario Primero (D. Miguel Jiménez) procede al llamamiento de los Señores Diputados para que depositen su voto

Realizado el escrutinio, la candidatura del Grupo Socialista obtiene veintitrés votos, la

del Grupo Popular dieciséis y la del Grupo Mixto cinco

El Señor Presidente de la Asamblea proclama la propuesta de la Asamblea Regional al Gobierno de la Región para el nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de la Región de Murcia, con expresión del nombre de los candidatos elegidos

* Designación del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Sr. Cerdá Cerdá por el Grupo Socialista, presentan las candidaturas de sus respectivos Grupos para la elección del Senador representante de la Asamblea Regional en el Senado

El Señor Presidente proclama candidatos a D. José Bautista Martín por el Grupo Popular y a D. Manuel Hurtado García por el Grupo Socialista

El Sr. Secretario Primero (D. Miguel Jiménez) efectúa el llamamiento de los Señores Diputados para que depositen su voto

Realizado el escrutinio D. Manuel Hurtado García obtiene veinticuatro votos a favor y D. José Bautista Martín dieciséis

Se suspende la sesión durante cinco minutos

El Señor Presidente de la Asamblea requiere al Sr. Hurtado García para que manifieste si acepta su designación como Senador por la Comunidad Autónoma de Murcia

Aceptación del Sr. Hurtado García

El Señor Presidente de la Cámara proclama como Senador electo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Manuel Hurtado García

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

3

3

3

4

4

5

5

6

7

8

8

9

9

10

10

10

11

11

11

11

11

Se abre la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Vamos a comprobar el quorum y empezamos la sesión.

Señorías, comprobado el quorum de la Cámara, vamos a iniciar la sesión de Pleno.

Como Sus Señorías saben, la Diputación Permanente, acordó en su reunión celebrada en los primeros días del mes de septiembre, convocar una sesión extraordinaria con cuatro puntos del orden del día.

La Junta de Portavoces, posteriormente, en su primera reunión del curso parlamentario, dictaminó el orden del día para esta sesión de Pleno. Los tres puntos que figuran en la misma son los siguientes:

- Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

- Propuesta de nombramiento de los miembros integrantes del Consejo Asesor de R.T.V.E conforme al procedimiento que señala la Ley 4/1984, de 12 de noviembre.

- Designación de Senador representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, con arreglo al procedimiento vigente.

No obstante, Señorías, y dado que es la primera vez que el Pleno de la Asamblea Regional se reúne tras la lamentable pérdida de Don Diego Pérez Espejo, en honor a su memoria, vamos a solicitar desde la Mesa de la Asamblea un minuto de silencio en su honor.

(Silencio)

Comenzamos con el orden del día. El primer punto de la reunión de hoy es la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Esta Proposición de Ley de Reforma de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha sido formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios. Fue presentada en la Asamblea Regional el día once de septiembre de 1987; admitida a trámite

por la Mesa de la Cámara en esa misma fecha, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, número cuatro, con fecha catorce de septiembre de 1987.

La Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

La misma Junta de Portavoces, Señorías, en Sesión celebrada el mismo día 11 de septiembre, acordó la tramitación urgente de esta Proposición de Ley mediante el procedimiento de lectura única, contemplado en el artículo 75.1.d) del Reglamento vigente de la Cámara. Procede por tanto iniciar la sesión con la lectura por el Secretario Primero de la Cámara del texto de la Proposición de Ley.

Tiene la palabra el Sr. Secretario Primero.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL JIMENEZ):

«Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Exposición de motivos.

La experiencia obtenida durante la pasada Legislatura, ha puesto de relieve la necesidad de introducir determinadas modificaciones en la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y ello, con el fin de alcanzar los dos siguientes objetivos: en primer lugar, el de asegurar la continuidad de la representación de nuestra Comunidad Autónoma en el Alto Cuerpo Legislativo, a cuyo efecto procede que se haga coincidir la extinción del mandato de los Senadores de la Comunidad con el nombramiento de los que hubieran de sustituirles. En segundo término, el de atender a la conveniencia de que la representación de la Región en el Senado permanezca invariable durante toda la Legislatura autonómica.

ARTICULO UNICO

Los artículos citados a continuación de la Ley 6/1983, de 22 de julio, de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedarán redactados de la forma que, respectivamente, se indica:

Artículo primero

La designación de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

a los que se refiere el artículo 23, apartado dos, del Estatuto de Autonomía de la Región, se efectuará por el Pleno de la Asamblea Regional mediante el procedimiento que establece la presente Ley, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su constitución en cada Legislatura.

Artículo cuarto

1. Convocado el Pleno en cuyo orden del día figure la designación de Senadores, los Grupos Parlamentarios podrán proponer candidatos hasta el comienzo de la Sesión correspondiente.

2. La propuesta de candidatos deberá efectuarse mediante escrito firmado por el Portavoz de cada Grupo y dirigido a la Mesa de la Asamblea Regional. Con dicho escrito se acompañará una declaración de los candidatos aceptando su nominación.

Artículo sexto

1. Los Senadores cesarán en los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico y, en todo caso, cesarán una vez que, en la siguiente Legislatura, sean designados los nuevos Senadores representantes de la Comunidad Autónoma.

2. En el supuesto de que la pérdida de la condición de Senador se produjera por la conclusión de la Legislatura del Senado, la Asamblea Regional reiterará en su nombramiento a los Senadores ya elegidos conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Ley. A tales efectos, la Mesa de la Cámara les hará entrega de nuevas credenciales.

Artículo noveno

Durante la celebración del Pleno siguiente a la designación, la Asamblea Regional recibirá a los Senadores electos que serán proclamados Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Mesa de la Cámara hará entrega a los proclamados electos de las pertinentes credenciales.

El Presidente de la Asamblea dará cuenta de esta designación al Presidente del Senado».

Cartagena, once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado por los tres Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios.

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, si ninguno de los Grupos Parlamentarios, o ninguno de ustedes pide la palabra, vamos a someter a votación esta Proposición de Ley.

Si algún Sr. Diputado quiere hacer uso de la palabra...

Sometemos a votación por asentimiento la Proposición de Ley. Se da por aprobada.

Señorías, ¿algún turno de explicación de voto?. Pasamos al segundo punto del orden del día.

El segundo punto es la propuesta de nombramiento de los miembros integrantes del Consejo Asesor de Radio Televisión Española conforme al procedimiento que señala la Ley 4/1984, de 12 de noviembre.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, se va a proceder a la elección de los miembros que la Asamblea Regional propone como consejeros del citado órgano, cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo seis de la antedicha norma legal. Dentro del plazo que dicho precepto establece, se han presentado las siguientes candidaturas, que serán leídas, a continuación, por el Sr. Secretario Primero.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL JIMENEZ):

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Mixto:

- Don Francisco Lara Fernández.
- Don José María Llamas Soriano.
- Don Francisco Salinas Leandro.
- Don Javier Peñalver Manrubia.
- Don José Luis Cacho López.
- Don Gregorio Sánchez Romero.
- Doña María Luisa Núñez García.
- Don Luis García Vázquez.
- Don Manuel Soria García.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

- Don Demetrio Ortuño Yáñez.
- Don Juan Fernando Martínez Oliva.
- Don José Juan Cano Vera.
- Don José Pablo Ruiz Abellán.
- Don Francisco Velasco Cano.

- Don Ginés Navarro Martínez.
- Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.
- Don Juan Cánovas Cuenca.
- Don José Antonio Espallardo Jorquera.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

- Don José Ramón Pérez Sánchez.
- Don Juan Miguel Margalef Martínez.
- Don Domingo Munuera Rico.
- Don Francisco Parrilla Hernández.
- Doña Maruja Parra Gilabert.
- Don José Alcaraz Mendoza.
- Don Julián Herencia Burgos.
- Don José Sánchez Gutiérrez.
- Don Juan Bautista López Carrillo.

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, atendiendo al artículo 64.4. del Reglamento de la Cámara, voy a proceder a dar un turno general de intervenciones para aquellos Diputados, Portavoces de los Grupos Parlamentarios que quieran intervenir.

Don Pedro Antonio Ríos. Don Juan José García Escribano. Don Enrique Egea. Tendrán diez minutos. El Grupo Mixto, como me han pedido la palabra el componente de Izquierda Unida y el representante del CDS, Don Pedro Antonio Ríos como representante de Izquierda Unida, tiene la palabra por cinco minutos.

Un momento, Sr. Ríos, un momento, por favor.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías... cosa de la provisionalidad de la sala... Bien, mi intervención va a ir muy breve y en dos sentidos; primero, en el sentido que en su día, cuando se aprobó esta Ley y se hizo la primera elección del Consejo de Asesor, ya manifesté y es el manifestar mi opinión en cuanto a que la aplicación de la ley D'Hont para elegir en el seno de la Cámara cualquier tipo de representación establece una corrección al voto que, cualquier nombramiento una vez realizadas las elecciones, bajo mi punto de vista, no es del todo punto constitucional. En su día recurrimos esta Ley y está en el proceso de recurso ante un fallo de la Administración Territorial de la Justicia.

Y por otro lado, en el otro sentido que quería intervenir es en el sentido de que un Consejo que por primera vez se va a poner en marcha, cuando podamos tener, puesto que así parece, la elección del Delegado

Territorial del Ente, y que puede cumplir un papel importante, y es la participación, el asesoramiento como dice la propia Ley, del propio Delegado Territorial, y llevar los intereses sociales, dice la Ley, al Consejo de Radio Televisión, a lo que es el funcionamiento de Radio Televisión. Y es por ello, que yo creo que este tipo de Consejo debe de recoger todas las sensibilidades sociales que, con los requisitos que la Ley ha necesitado, tienen presencia en la Cámara. Y es por ello que yo creo que la solución más integrada, más ajustada y en mejores condiciones es manteniendo la mayoría que se ha constituido en la Cámara, la mayoría que ha dado el pueblo de Murcia en función de una Ley, más o menos justa, pero en función de una Ley de la Cámara. Manteniendo esa mayoría, se debe establecer la presencia de todas las formaciones políticas que hoy en día tienen en la Asamblea Regional presencia. Es decir, la mayoría por parte del Grupo Socialista, la presencia de Alianza Popular, la presencia del CDS y la presencia de Izquierda Unida. Eso se puede hacer aún incluso habiéndose presentado, conforme está el trámite que la Ley exige, las candidaturas, integrando las tres candidaturas; es decir, proponiendo una mayoría de nueve, por parte de cinco del Grupo Socialista, una representación de Alianza Popular en los primeros de la lista, una representación del CDS e Izquierda Unida en la candidatura del Grupo Mixto.

Eso significaría un impulso, un avance en lo que puede ser el funcionamiento de la Cámara y la voluntad de las fuerzas políticas aquí representadas. Yo lanzo esa propuesta, sé que está a caballo en cuanto a la formalidad, pero seguro que si hay voluntad política eso se puede saltar, se puede solventar con una propuesta, puesto que podríamos recogerla de las propias candidaturas. En suma, si eso no es así el Grupo Mixto estará representado por la candidatura que hemos presentado y, si no se produce ese acuerdo, tendré que votar la candidatura. Espero que esa candidatura, por lo menos, sí que tenga presencia, a pesar de que necesita cinco votos, estoy convencido de que la Cámara lo necesita, que el Pueblo de Murcia lo necesita y Sus Señorías lo van a dar.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos por su brevedad. Don Enrique Egea tiene la palabra en nombre de los Diputados del CDS.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Con la mayor brevedad, en primer momento, me es imposible no hacer una referencia a Don Diego Pérez Espejo, con quien compartí en épocas anteriores el puesto de Diputado en el Congreso, y quien ha sido una persona entrañable como ustedes saben, y manifiesto aquí, lo que ha sido notorio por parte de todos los representantes de esta Asamblea, mi condolencia y pesar.

Con respecto al debate que nos ocupa, que es el del nombramiento de los representantes en el Consejo de RTV, tengo que manifestar lo siguiente: en principio, me parece muy bien la propuesta de Don Pedro Antonio Ríos, espero que sea considerada por los demás Portavoces; y en segundo lugar, he de agradecer al Grupo Popular y al Grupo Socialista el espíritu que han tenido para que, en principio, los representantes del Grupo Mixto deban de estar en el Consejo Asesor. Y por lo tanto, ellos lo han mostrado desde un primer momento, y he de agradecerle a ambos grupos, al Popular y al Socialista, el deseo que han tenido de que existan una representación del Grupo Mixto. De todas maneras, hecho el agradecimiento, debo de añadir que tal vez en el subconsciente, sobre todo el Grupo Socialista, tenga en cuenta que en esta Ley hay un mal párrafo, que es el de que se aplique la Regla D'Hont para designar los representantes. Yo creo que tal vez ellos sean conscientes de esta situación, y que propongan su corrección o permitan que otros la propongamos, solamente, en que se aplique el sistema proporcional que es el habitual para la designación en estos casos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

El Sr. Cerdá me pide el turno por alusiones. En realidad, no ha sido aludido pero, puesto que hay una propuesta del Sr. Ríos, le voy a conceder la palabra para que responda, en realidad, a la propuesta formulada por Don Pedro Antonio Ríos.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Yo también, en primer lugar, quiero resaltar el aprecio personal de que el extinto Diputado, Diego Pérez Espejo, gozaba en esta Cámara, tanto desde el punto de vista personal como respecto a todo el Grupo Popular de ésta y de la anterior Legislatura, y creo que el buen hacer de este Diputado, debe de ser tomado por ejemplo, no solamente por los Diputados del Grupo Socialista, sino, probablemente, por todos los Diputados de esta Cámara.

Y entrando ya en el tema de la Ley que vamos a votar, de miembros del Consejo Asesor de Radio Televi-

sión, bueno, yo, aquí se ha dicho y lo que quiero es puntualizar la información que ha salido en la prensa, de que si el Grupo Popular no daba un representante al Grupo Mixto, y parece ser que, bueno, a Izquierda Unida en el caso concreto, según dice el Portavoz del Grupo Socialista, yo, lo que quiero también manifestar es que esta magnanimidad que parece querer demostrar ahora el Grupo Socialista, no viene impuesta por una cosa congénita, sino viene impuesta por las circunstancias y por la razón de la composición de esta Cámara; porque el primero que dijo, que el Grupo Mixto merecía un representante, fue este Portavoz del Grupo Popular, cuando dijo que si no se lo daban nosotros...

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Cerdá, Sr. Cerdá, me va a permitir un momento, por favor. No utilice el escaño para contestar a versiones de los medios de comunicación. Le ruego y le he dado la palabra para que se dirija a la propuesta de Don Pedro Antonio Ríos, expresando las razones de su aceptación o rechazo. Le ruego Sr. Cerdá que no utilice para contestar versiones de los distintos Diputados en los medios de comunicación. Muchas gracias.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Era mi intención solamente intentar aclarar la postura que el Grupo Popular toma respecto a la propuesta del representante de Izquierda Unida. Nosotros creemos que la única representación proporcional que hay, es la que dan los votos del Pueblo de Murcia, y al Grupo Popular, en el caso concreto, pues hagamos la ley D'Hont, o hagamos el reparto proporcional, le corresponden tres; sin embargo, no es el caso de otros Grupos de esta Cámara y, por lo tanto, nosotros creemos que estamos en la representación que nos ha dado el Pueblo de Murcia, y no podemos renunciar a esa representación legítima que hemos obtenido en las urnas, y por lo tanto, el Grupo Popular, no aspira ni a más ni a menos, aspira a tres, y por eso fue la propuesta que hizo anteriormente a un representante del Grupo Mixto de que si no había esa cesión por parte del Grupo Socialista, que el Grupo Popular estaba dispuesto a llevarlo en sus listas para aprovechar los restos y que saliera un representante del Grupo Mixto, pero nosotros no podemos aceptar otra cosa, porque sería ir contra los intereses de aquellos que, legítimamente, nos han votado en estas elecciones y, por lo tanto, creo que tanto desde el punto de vista de la representación proporcional como desde el punto de vista de la aplicación de la ley D'Hont, nosotros son tres los que nos corresponden y, por lo tanto, no po-

demos renunciar a aquello que hemos alcanzado legítimamente en las urnas.

Nada más Sr. Presidente y muchísimas gracias por la concesión de esta palabra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchísimas gracias, Sr. Cerdá.

Don Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra por diez minutos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señores Diputados.

Como es lógico y natural, el Grupo Parlamentario Socialista, hoy se encuentra huérfano y yo no voy a dejar de citar también a uno de los Diputados que más ha hecho, yo creo, que por el socialismo en la Región de Murcia y por el Grupo Parlamentario en el tiempo que ha estado en la Cámara; un hombre que nos ha enseñado con su humildad, con su saber hacer, con su humildad de socialista, nos ha enseñado a todos los Diputados y que hoy, lamentablemente, no está con nosotros, pero con su espíritu, en su manera de ser, en su buen hacer y en su ejemplo, nos ha servido como maestro y lo vamos a recordar por siempre, yo creo que no solamente los socialistas, sino todos los ciudadanos de la Región. Evidentemente, me refiero a Don Diego Pérez Espejo.

Entrando ya en el contenido de la Ley, o de la propuesta que hoy nos trae a la Asamblea, en primer lugar, yo quería decir que no estamos discutiendo la Ley de elección del Consejo Asesor de Radio Televisión Española; la legitimidad o no de esa Ley, viene impuesta por la Cámara, la Cámara la votó unánimemente, casi por unanimidad en su momento, recursos hay pendientes que demostrarán o no su constitucionalidad, pero que, en definitiva, nosotros, hoy por hoy, tenemos que respetar esa Ley y esa Ley marca el que la elección del Consejo Asesor de Radio Televisión se haga por el método D'Hont.

Efectivamente, nosotros en su momento, si se hubieran presentado tres listas, como era prácticamente, o parecía que podía ser así, tres listas para la elección de este Consejo Asesor, evidentemente al Grupo Parlamentario Socialista le hubieran correspondido seis consejeros y al Grupo Parlamentario Popular le hubieran correspondido tres. Nosotros, desde el primer momento también pensamos que era necesaria la presencia no de todos los políticos, sino de todas las fuer-

zas políticas, no de todos los Grupos Parlamentarios sino de todas las fuerzas políticas. Por eso, en su momento, hicimos una propuesta que, en definitiva hoy, el Portavoz, perdón, el Diputado representante de Izquierda Unida, la ha repetido en esta tribuna. Hicimos la propuesta de que todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara estuvieran presentes en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española. Parecía lógico y natural que teniendo la mayoría en esta Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista no pudiera renunciar a esa mayoría en el Consejo Asesor; por tanto, renunciábamos a uno que en lógica nos correspondía, renunciábamos al sexto, nos quedábamos con cinco, desde nuestro punto de vista, y parecía que el siguiente que tenía que renunciar era el Grupo Parlamentario Popular. Así se lo expuse en una reunión que mantuvimos los cuatro representantes de las fuerzas políticas; desgraciadamente no se llegó a este acuerdo. Yo hoy sigo manteniendo que ese acuerdo hubiera sido apoyado por el Grupo Parlamentario Socialista. Y ese acuerdo hubiera sido apoyado no porque a nosotros se nos hubiera quitado o no se nos hubiera quitado, sino porque pensábamos que en este órgano, que a pesar de que está creado desde el año 84, se pone en marcha ahora, puesto que efectivamente hasta hora no existía el Delegado Territorial de Radio Televisión Española; este órgano que se pone en marcha ahora, era conveniente que contara con la presencia de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara. Para eso, nosotros, en su momento, anunciamos ante la opinión pública, que estábamos dispuestos, incluso, a votar la lista presentada por el Grupo Mixto; por el Grupo Mixto, no por el CDS, porque entendíamos que era necesario que, por lo menos, si no era posible la presencia de Izquierda Unida en ese órgano, sí que era necesario el que el Grupo Mixto, con las dos fuerzas que ahora mismo lo componen, estuvieran de acuerdo en la lista que presentaban unánimemente, y de esa manera, de alguna manera, si alguna de las fuerzas políticas se quedaba fuera, por lo menos se sintiera representado en este órgano que vamos a poner en marcha a partir de hoy.

Desde esa perspectiva, yo sigo poniéndome a disposición del resto de los Grupos Parlamentarios, para, si es posible, llegar a ese acuerdo, que haga que todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara, estén también representadas en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española. Desde luego, aquí no hay de ninguna de las maneras, ningún juego político ni ninguna prepotencia ni nada que se le parezca, sino que, simplemente, a través de una reflexión, hemos llegado al convencimiento de que efectivamente, en ese órgano, deberían de estar presentes todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara.

Muchas gracias Sres. Diputados. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ríos, un turno de fijación de posiciones. Tiene usted la palabra. Desde el escaño, por favor.

Desde el escaño Sr. Ríos, por favor. Llénveme el micrófono. Por favor, utilice usted el turno de la palabra cuando esta Presidencia se lo conceda. Le he dicho que intervenga desde el escaño... Sr. Ríos, de acuerdo. Tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Disculpe pero es un problema de provisionalidad.

No, yo solamente quisiera el por qué he hecho la propuesta y por qué creo que se puede llegar hoy a ese acuerdo de la representación que proponíamos.

Yo estoy convencido que si la Cámara tiene veinticinco Diputados de una mayoría, sea la que sea, esa mayoría debe reflejarse en el ente que se elige; pero es que un Consejo que va a asesorar, que va a llevar propuestas o que va a recibir información, no necesita ninguna proporcionalidad en el seno del mismo; es decir, que tener dos, tres o cuatro miembros, es exactamente igual; no estoy pidiendo la variación de lo que es la representación popular, lo que sí digo es que si hay suficiente en función de una Ley Electoral que ha fijado unos mínimos, unas condiciones para tener presencia en la Cámara, en esa Cámara pueda reflejarse, como dice la Ley, toda la proyección social de la Región dentro de ese Consejo Asesor. Y por eso mantengo la propuesta, si es posible llegar a ese consenso, y si no es posible porque un Grupo no lo estima, pues yo acepto que no lo estime; pero creo que es posible constituir un Consejo de nueve, con una mayoría que es la misma de la Cámara, y que tengan presencia los demás grupos. No hay ningún problema de variar la voluntad popular, ni muchísimo menos, no pretendo variar la voluntad popular y erigirme en no sé qué proporciones que no me ha dado el Pueblo en cuanto a voto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Esta Presidencia ha entendido perfectamente la fijación de sus posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas que están representadas

en la Asamblea. Entiende la posición del Grupo Popular y, por consiguiente, si no hay variación al respecto, vamos a someter a votación las propuestas presentadas.

Señorías, pasamos a la votación. La votación será secreta de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 d) del Reglamento de la Cámara. Conforme a lo que dispone el artículo seis de la Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE, cada Diputado podrá votar una sola lista de las presentadas. Esta Presidencia no tiene inconveniente en, de nuevo, si algún Grupo quiere manifestar su cambio de posición a las posturas mantenidas, en este momento y antes de iniciar la votación, no tiene inconveniente en establecer un receso, o bien hacer lo que sea necesario en bien del consenso de todos los Parlamentarios. Si no hay ningún gesto a esta Presidencia en este sentido, vamos a iniciar la votación por papeleta secreta.

¿Las puertas están cerradas?... Por el Sr. Secretario Primero se va a proceder al llamamiento de los Señores Diputados para que depositen su papeleta en la urna. Me imagino que todos los Señores Diputados tienen papeletas de todas las listas presentadas o de aquella que quieren votar.

El Sr. Secretario Primero tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL JIMENEZ):

- Don Francisco Artés Calero.
- Don Gonzalo Blasco Rivera.
- Don Vicente Boceta Ostos.
- Don José Ramón Bustillo Navia-Ororio.
- Don Julio Calvo Soto.
- Don Ricardo Candel Parra.
- Don José Juan Cano Vera.
- Don Juan Cánovas Cuenca.
- Don Antonio Cerdá Cerdá.
- Don Carlos Collado Mena.
- Don Esteban Egea Fernández.
- Don Enrique Egea Ibáñez.
- Don José Fernández López.
- Don Juan José García Escribano.
- Don Fulgencio García García.
- Don Juan Antonio Gómez Marín.
- Don Angel González Hernández.
- Don Julián Herencia Burgos.
- Don Manuel Hurtado García.
- Don José Ludeña López.
- Don Vicente José Maeso Carbonell.
- Don Pedro Antonio Mompeán Paredes.
- Don Juan Montiel Vila.

- Don Angel Morenilla Moya.
- Don Ginés Navarro Martínez.
- Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.
- Don Ramón Ortiz Molina.
- Don Antonio Pérez Férrez.
- Don José María Pérez Mayo.
- Don José Ramón Pérez Sánchez.
- Don José Plana Plana.
- Don Pedro Antonio Ríos Martínez.
- Don Juan Romero Gaspar.
- Don Fulgencio Rosique Navarro.
- Don José Pablo Ruiz Abellán.
- Don José Sánchez Gutiérrez.
- Don Pedro Trujillo Hernández.
- Don Pedro Vargas Sánchez.
- Don Francisco Velasco Cano.

A continuación votará la Mesa.

- Don José Mata Fernández.
- Don Carlos Llamazares Romera.
- Don Miguel Jiménez Martínez.
- Don José Antonio Espallardo Jorquera.
- Don Miguel Navarro Molina.

Sr. PRESIDENTE:

Se va a proceder al escrutinio.

Señorías, efectuado el escrutinio:

Votos emitidos: cuarenta y cuatro.

Votos en blanco: ninguno.

Votos nulos: ninguno.

Votos válidos: cuarenta y cuatro.

A la candidatura presentada por el Grupo Socialista: veintitrés votos.

A la candidatura presentada por el Grupo Popular: dieciséis votos.

A la candidatura presentada por el Grupo Mixto: cinco votos.

Queda proclamada la siguiente propuesta de la Asamblea Regional para el nombramiento de miembros del Consejo Asesor de R.T.V.E., al Gobierno de la Región, integrada por los siguientes señores, salvo error u omisión:

- Don José Ramón Pérez Sánchez.
- Don Juan Miguel Margalef Martínez.
- Don Domingo Munuera Rico.
- Don Francisco Parrilla Hernández.
- Doña Maruja Parra Gilabert.

Propuestos por el Partido Socialista Obrero Español.

De la candidatura presentada por el Grupo Popular:

- Don Demetrio Ortuño Yáñez.
- Don Juan Fernando Martínez Oliva.
- Don José Juan Cano Vera.

Y de la candidatura presentada por el Grupo Mixto:

Don Francisco Lara Fernández.

Al haber sido una votación secreta no procede el turno de explicación de voto.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Designación de Senador representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, con arreglo al procedimiento vigente.

El artículo 69.5 de la Constitución establece que «las Comunidades Autónomas designarán un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio».

Conforme al artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía, compete a la Asamblea Regional «designar los Senadores a que se refiere el artículo sesenta y nueve, cinco, de la Constitución, con arreglo a lo que establezca una Ley de la Asamblea, que asegurará en todo caso la adecuada representación proporcional».

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1983, aprobó la «Ley de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia». Promulgada ésta por el Presidente de la Comunidad como Ley 6/1983, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 22 de julio del mismo año.

El artículo diez de esta Ley Regional, previene que «La Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, fijará conforme al texto constitucional el número de Senadores que corresponda elegir». Cumplidos los trámites establecidos el número de Senadores a elegir ha sido fijado en uno.

El artículo primero de la Ley 6/83 establece que «la designación de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia... se efectuará por el Pleno de la Asamblea Regional, mediante el procedimiento que establece la presente ley», determinando el artículo cuarto que, «convocado el Pleno en cuyo orden del día figure la designación de Senadores, los Grupos Parlamentarios podrán proponer candidatos».

En este momento solicito a los Grupos Parlamentarios la presentación de candidaturas para elección del

Senador representante de la Asamblea Regional en el Senado.

Un momento por favor. El Grupo Parlamentario Mixto, ¿va a tener algún candidato?

Don Antonio Cerdá, Portavoz del Grupo Popular.

Sr. CERDA CERDA:

El candidato propuesto por parte del Grupo Popular es Don José Bautista Martín.

Sr. PRESIDENTE:

¿Ha tomado nota el Sr. Secretario del candidato del Grupo Popular?

Sr. LETRADO-SECRETARIO GENERAL:

Sí, Don José Bautista Martín.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se propone como candidato a Senador de la Región de Murcia, a Don Manuel Hurtado García.

Sr. PRESIDENTE:

Quedan proclamados candidatos: Don José Bautista Martín y Don Manuel Hurtado García.

Por aplicación del artículo 5.1 de la Ley 6/83, el Senador se elegirá mediante votación secreta. Cada Diputado escribirá sólo un nombre en la papeleta, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos.

¿Todas sus Señorías tienen papeleta de votación? Vamos a proceder, seguidamente, a la elección de Senador representante de la Comunidad Autónoma mediante votación secreta, escribiendo Sus Señorías el nombre de uno de los dos candidatos.

Por el Sr. Secretario Primero, se va a efectuar el oportuno llamamiento de los Señores Diputados.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL JIMENEZ):

- Don Francisco Artés Calero.
- Don Gonzalo Blasco Rivera.
- Don Vicente Boceta Ostos.
- Don José Ramón Bustillo Navia-Ororio.
- Don Julio Calvo Soto.
- Don Ricardo Candel Parra.
- Don José Juan Cano Vera.
- Don Juan Cánovas Cuenca.
- Don Antonio Cerdá Cerdá.
- Don Carlos Collado Mena.
- Don Esteban Egea Fernández.
- Don Enrique Egea Ibáñez.
- Don José Fernández López.
- Don Juan José García Escribano.
- Don Fulgencio García García.
- Don Juan Antonio Gómez Marín.
- Don Angel González Hernández.
- Don Julián Herencia Burgos.
- Don Manuel Hurtado García.
- Don José Ludeña López.
- Don Vicente José Maeso Carbonell.
- Don Pedro Antonio Mompeán Paredes.
- Don Juan Montiel Vila.
- Don Angel Morenilla Moya.
- Don Ginés Navarro Martínez.
- Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.
- Don Ramón Ortiz Molina.
- Don Antonio Pérez Pérez.
- Don José María Pérez Mayo.
- Don José Ramón Pérez Sánchez.
- Don José Plana Plana.
- Don Pedro Antonio Ríos Martínez.
- Don Juan Romero Gaspar.
- Don Fulgencio Rosique Navarro.
- Don José Pablo Ruiz Abellán.
- Don José Sánchez Gutiérrez.
- Don Pedro Trujillo Hernández.
- Don Pedro Vargas Sánchez.
- Don Francisco Velasco Cano.

A continuación votará la Mesa.

- Don José Mata Fernández.
- Don Carlos Llamazares Romera.
- Don Miguel Jiménez Martínez.
- Don José Antonio Espallardo Jorquera.
- Don Miguel Navarro Molina.

Sr. PRESIDENTE:

Señorías, existe un error en el listado de nombres de los Señores Diputados, en la persona de Don Pablo

Ruiz Abellán, que es, Don José Pablo Ruiz Abellán.
Lo comunico a efectos del Diario de Sesiones.

Se va a proceder a efectuar el escrutinio.

Señorías, efectuado el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: cuarenta y cuatro.

Votos en blanco: tres.

Votos nulos: uno.

Votos válidos: cuarenta y tres.

Votos a favor de D. Manuel Hurtado García: veinticuatro.

Votos a favor de D. José Bautista Martín: dieciséis.

Ha sido, por consiguiente, elegido Senador en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Don Manuel Hurtado García.

Se suspende la sesión durante cinco minutos y a continuación se comunicará al Senador electo su designación, según lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley 6/1983.

Sr. PRESIDENTE:

Por favor cierren las puertas. Señorías, se reanuda la sesión. Se ruega a Don Manuel Hurtado García que llegue hasta este estrado presidencial.

Don Manuel Hurtado García: La Asamblea Regional recibe a usted para comunicarle que le ha elegido Senador representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve, cinco de la Constitución y en el artículo veintitrés, dos del Estatuto de Autonomía. En cumplimiento de lo establecido en el artículo nueve de la Ley 6/1983 de la Región de Murcia, le requiero para que manifieste si acepta la designación.

Sr. HURTADO GARCIA:

Sí. La acepto.

Sr. PRESIDENTE:

Queda proclamado Senador electo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Don Manuel Hurtado García.

Señorías, se levanta la sesión.

(Aplausos)

La sesión se levantó a las dieciocho horas, quince minutos.